

ORDENANZA Nº: 2083/02.-

Ramallo, 26 den noviembre de 2002

VISTO:

La solicitud de donación de una máquina de escribir por parte de la Comisaría Segunda de Villa Ramallo, con destino al puesto de Vigilancia de la localidad de Villa General Savio, dependiente de aquella; y

CONSIDERANDO:

Que existen dentro del inventario municipal máquinas como la requerida, no revistiendo en la actualidad utilidad para el funcionamiento de la administración;

Que por lo antedicho resulta factible dar curso a lo solicitado, ello como aporte del Estado Municipal a la seguridad pública;

Que en consecuencia es menester dictar el pertinente acto administrativo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Transfiérese en carácter de Donación a la Comisaría Segunda de Villa Ramallo con destino al Puesto de Vigilancia de la Localidad de Villa General Savio una (1) máquina de escribir marca **OLIVETTI**, Modelo **LEXICON – Serie Nº AG-32873 – Nº de Inventario R 2011** y dese de baja del Inventario Municipal al precitado bien.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2002.-----